



RIO GALLEGOS, 20 [03] 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.356/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado denominado: "Ideas acerca de la Ciencia que pueden cambiar nuestra manera de Enseñar Ciencias Naturales", a cargo del Dr. Agustín Aduriz Bravo, que se desarrollará durante los días 4, 5 y 6 de diciembre del corriente año;

Que la mencionada actividad es una propuesta de la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de la Argentina (ADBiA);

Que el presente Curso tiene como objetivo principal brindar aportes a la enseñanza de las ciencias naturales como práctica en los diferentes niveles educativos en relación aspectos didácticos, instrumentales e investigativos;

Que está destinado a Graduados y Estudiantes de Licenciaturas y Profesorados relacionados con las Ciencias Naturales (Física, Química, Biología, Geología y carreras afines), docentes y alumnos de esta Casa de Altos Estudios;

Que la Secretaría de Extensión propone un arancel de cuarenta pesos (\$ 40,00) para asistentes externos, un arancel de treinta pesos (\$ 30,00) para asociados a ADBiA, un arancel de veinte pesos (\$ 20,00) para docentes de la UNPA y gratis para alumnos de esta UARG;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C. DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE LA UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la realización del Curso de Posgrado "Ideas de la Ciencia que pueden cambiar nuestra manera de enseñar Ciencias Naturales", a cargo del Dr. Agustín Aduriz Bravo, durante los días 4, 5 y 6 de diciembre del corriente año.-

**ARTICULO 2º.- FIJAR** un arancel general para asistentes externos de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asociados a ADBiA, de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de la UNPA y gratis para alumnos de esta UARG.-

**ARTICULO 3º.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la UNPA que el Curso citado precedentemente sea declarado de Post-Grado.-

**ARTICULO 4º.- TOME RAZON** Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación, Dirección de Postgrado, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el Seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

618

